

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Permitidme que después de vuestras deliberaciones teológico-jurídicas sobre las Conferencias Episcopales —y yo quiero agradecerlos muy sinceramente, ya desde el principio, la celebración de este Simposio que para nosotros— los Obispos —y, sin duda, para todos, puede ser muy interesante: habéis prestado con él un nuevo servicio a la Iglesia de España: no solo a la Jerarquía sino a todo el Pueblo de Dios—, permitidme, digo, que os hable yo en un tono más sencillo y práctico sobre la realidad de la Conferencia Episcopal y, concretamente, sobre su actuación en España.

Fue la vida antes que la ley —como suele acontecer en todas las comunidades, también en la Iglesia— la que provocó y hasta hizo necesarias esas reuniones de Obispos para reflexionar en común sobre problemas supradiocesanos. La vida les convenció de que no eran suficientes las actividades diocesanas para responder a las cuestiones y preguntas de carácter nacional —y no pocas veces internacional— que la sociedad moderna, cada día más unificada, presentaba a la Iglesia.

Si en el Siglo XIX, la época de los nacionalismos exacerbados, podía ser un peligro cualquier movimiento u orientación religiosa de carácter nacional que fácilmente se podía convertir en «nacionalista» con peligro para la unidad de la Iglesia, cuando las naciones se hacen más interdependientes y los pueblos y ciudades aisladas han de abrirse casi necesariamente a la corriente general que se hace poderosa con la industrialización masiva, se hacía indispensable que a la mentalidad común y a las costumbres uniformes que se iban fomentando en todas partes respondiese la Iglesia con un magisterio también uniforme y con una actuación pastoral concorde capaz de dar respuesta adecuada a esa nueva situación social.